

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta confirmando que para el presente año la Institución no ha considerado tener un Corredor de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta confirmando que para el presente año la Institución no ha considerado tener un Corredor de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 14/06/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 20:21:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta confirmando que para el presente año la Institución no ha considerado tener un Corredor de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta confirmando que para el presente año la Institución no ha considerado tener un Corredor de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta confirmando que para el presente año la Institución no ha considerado tener un Corredor de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido acoger su consulta, confirmando que la Mesa de partes de la Entidad el siguiente:

Mesa de Partes de la Dirección General de Economía de la Marina, ubicado en la Av. Insurgentes cuadra 6, La Perla, altura de la cuadra 36 de la Av. La Marina, Cuartel General de la Marina, La Perla - Callao, en el horario de lunes a viernes de 8.30 a 13:00 y de 15:00 a 16.30 horas, siendo el correo electrónico: direcomar.secgeneral@marina.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta, confirmando que cada aseguradora podrá incorporar sus propios condicionados generales y cláusulas siempre que no contradigan los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta, precisando que, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia solo deberá presentar el Anexo (3) Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, además de los otros documentos indicados en el numeral 2.2.1.1 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Servicios):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta:

Indicando que no es posible utilizar firma digital, sino manuscrita

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación EN FORMA OBLIGATORIA de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva brindar la dirección electrónica de su Mesa de Partes Virtual para efectos de la presentación de las facturas electrónicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: no Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente (facturas electrónicas) que el ganador de la Buena Pro, en calidad de Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA.- PLAZO

En lo relativo a que el plazo de treinta días calendario para la emisión y entrega de las pólizas de seguros debe ser contado a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, solicitamos al Comité de Selección que, el referido plazo sea computado, no a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato; sino a partir del día siguiente en que la entidad entregue toda la información para la correcta emisión de las pólizas.

La razón que justifica nuestro pedido reside en que han ocurrido casos en los que la entidad no cumplió con entregar en forma oportuna la información necesaria para la emisión de las pólizas y se venció el plazo establecido en las Bases para la emisión y entrega de las pólizas; esto originó que la Entidad aplicara penalidades por un supuesto incumplimiento, originado por la falta de información para la emisión de las pólizas.

Por otro lado, solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el plazo de emisión y entrega de las pólizas sea considerado en días hábiles y no en días calendarios. La razón de este pedido reside en que ni las entidades del Estado, ni la aseguradora, laboran en feriados o en fines de semana; por lo que al computarse el plazo en días calendarios, pueda darse el caso que el vencimiento del referido plazo de emisión ocurra en día feriado o en fin de semana; originando que la aseguradora incumpla con su obligación y se vea afectada con la aplicación de penalidades.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que el plazo para la emisión y entrega de las pólizas sea de 30 días hábiles y que el mismo se compute a partir del día siguiente de haber entregado la entidad toda la información para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección aclara los siguientes puntos:

- 1.- En la sección Especifica, Capítulo III, 3.1 Requerimiento, numeral 6, sub-numeral 6.2, se especifica el plazo que tienen los postores para emitir las pólizas o endosos.
- 2.- El plazo previamente precisado en el requerimiento, no incide en las condiciones iniciales del mismo, dado que la emisión de las pólizas representa una de las obligaciones esenciales a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA.- PLAZO

Observamos el presente numeral, en el extremo que establece como fecha de inicio de vigencia el 03 de julio de 2024 a las 12:00 horas. El cumplimiento de dicha fecha de inicio es legalmente de imposible cumplimiento, como lo demostraremos a continuación.

El día establecido para el otorgamiento de la Buena Pro es el 21 de junio, recordemos que tenemos que esperar cinco días hábiles para el consentimiento de la Buena Pro; esto es, hasta el 28 de junio, consentimiento que debe ser publicado en el portal electrónico del SEACE.

Seguidamente el ganador de la Buena Pro, tiene ocho días hábiles para la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato; es decir, hasta el 10 de julio, SIETE DÍAS DESPUÉS DE LA SUPUESTA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL SERVICIO DE SEGUROS.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y aclare que la fecha de inicio de la vigencia del servicio de seguros será a partir del día siguiente de la firma del contrato de servicios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección aclara que sin perjuicio de la suscripción del presente contrato, la prestación del servicio se ejecutara en el plazo de UN (01) año TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIOS (365), computados para todo efecto a partir del vencimiento de las últimas pólizas vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta, precisando que la proforma del contrato consignada en las Bases Integradas será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por las partes, con las inclusiones de datos resultantes del presente procedimiento de selección.

Asimismo, se precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 138º del

Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, el Contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan las reglas definitivas la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:21:07

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Anexo N° 3::

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en concordancia con el pronunciamiento del Área Usuaría, precisa lo siguiente:

Que para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia, solo se deberá presentar el Anexo N° 3 declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, además de los otros documentos indicados en el numeral 2.2.1.1 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:38:07

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a indicar el detalle de las instalaciones de los clubes, es decir: si tienen piscina, cancha de futbol, etc...

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta, precisando lo siguiente:

Los clubes cuentan con canchas de fútbol, vóley, además de piscinas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:38:07

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos se sirvan a enviar la siniestralidad para este ramo de los últimos 5 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta:

Informando al postor a lo señalado en el numeral 5.1.6 del acápite, del capítulo III (Requerimiento) de la Sección Específica de las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIRECOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (BAZAR NAVAL Y CENTRO DE RECREACIÓN)

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 14/06/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 23:38:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Agradeceremos se sirvan a enviarnos la siniestralidad de este ramos de los últimos 5 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección ha decidido aclarar su consulta,

Informando al postor a lo señalado en el numeral 5.2.7 del acápite, del capítulo III (Requerimiento) de la Sección Específica de las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null